

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. D.S. N°15 (V. Y U.) de 2024.
3. D.S. N° 09 (V. Y U.) de 2025.
4. Resolución Exenta N°208, (V. y U.), de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
5. Resolución Exenta N°1294, (V. y U.), de fecha 31 de agosto de 2020, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
6. Convenio suscrito con fecha 30 de octubre de 2020, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A." y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
7. Resolución Exenta N°1914, (SERVIU), de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e "Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A.", para el proyecto "Condominio Lihuén", de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
8. Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
9. Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
10. Resolución Exenta N°571, (V. y U.), de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
11. Resolución Exenta N°738, (V. y U.), de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

- 12.** Circular N°13, (V. y U.), de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
- 13.** Modificación de convenio de fecha 22 de noviembre de 2022, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A.
- 14.** Resolución Exenta N°1915, (SERVIU), de fecha 25 de abril de 2023, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A., para el proyecto Condominio Lihuén de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
- 15.** Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N°85 de fecha 28 de agosto de 2023, por 294 viviendas.
- 16.** Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Condominio Lihuén, del Supervisor de Obras del Programa PIST DS 19, de fecha 13 de septiembre de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
- 17.** Resolución Exenta N° 1011, (V. y U.), de fecha 09 de julio de 2024, que establece aplicación de medidas dispuestas por el D.S. N° 15, (V. y U.), de 2024, que modificó el D.S. N° 01, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
- 18.** Cartas de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Ecasa Temuco S.A." ingresadas con fecha 17 de diciembre de 2025, en las que solicita sanción de beneficio para un total de 02 familias, de las cuales 01, Michael Alexis Barahona Guzmán, se acoge a las nuevas disposiciones establecidas por el D.S. N°15 (V. y U.), del año 2024.
- 19.** Nómina de postulantes del Proyecto "Condominio Lihuén", ID 158615-11054, ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y validada por Analista de la Sección de Postulaciones.
- 20.** Informe de validación de nómina ID 158615-11054 suscrito por Analista de la Sección de Postulaciones de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se valida la postulación de las 02 familias.
- 21.** Resolución Exenta N°5251, (SERVIU), de fecha 18 de octubre de 2023, que asigna y ratifica 186 subsidios habitacionales en Proyecto DS N°19 "Condominio Lihuén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 22.** Resolución Exenta N°6845, (SERVIU), de fecha 20 de diciembre de 2023, que asigna 02 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihuén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 23.** Resolución Exenta N°09, (SERVIU), de fecha 4 de enero de 2024, que asigna 05 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihuén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 24.** Resolución Exenta N°552, (SERVIU), de fecha 31 de enero de 2024, que asigna 05 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihuén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 25.** Resolución Exenta N°1247, (SERVIU), de fecha 08 de marzo de 2024, que asigna 09 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihuén", código N°158615, comuna Rancagua.

- 26.** Resolución Exenta N°2196, (SERVIU), de fecha 02 de mayo de 2024, que asigna y ratifica 15 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 27.** Resolución Exenta N°2865, (SERVIU), de fecha 31 de mayo de 2024, que asigna 09 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 28.** Resolución Exenta N°3482, (SERVIU), de fecha 19 de junio de 2024, que asigna 08 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 29.** Resolución Exenta N°4370, (SERVIU), de fecha 09 de agosto de 2024, que asigna 07 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 30.** Resolución Exenta N°5119, (SERVIU), de fecha 23 de septiembre de 2024, que asigna y ratifica 06 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 31.** Resolución Exenta N°5684, (SERVIU), de fecha 17 de octubre de 2024, que asigna 10 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 32.** Resolución Exenta N°6275, (SERVIU), de fecha 15 de noviembre de 2024, que asigna 08 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 33.** Resolución Exenta N°6860, (SERVIU), de fecha 13 de diciembre de 2024, que asigna 04 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 34.** Resolución Exenta N°740, (SERVIU), de fecha 06 de febrero de 2025, que asigna 07 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 35.** Resolución Exenta N°1160, (SERVIU), de fecha 10 de marzo de 2025, que asigna y ratifica 08 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 36.** Resolución Exenta N° 1698, (SERVIU), de fecha 02 de abril de 2025, que asigna 04 subsidios en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 37.** Resolución Exenta N° 2972, (SERVIU), de fecha 11 de junio de 2025, que asigna 08 subsidios habitacionales en Proyecto DS19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna Rancagua.
- 38.** Resolución Exenta N° 3709, (SERVIU), de fecha 06 de agosto de 2025, que asigna 13 subsidios habitacionales en proyecto DS 19 "Condominio Lihúén", código N°158615, comuna de Rancagua.
- 39.** Resolución Exenta N° 4989, (SERVIU), de fecha 24 de septiembre de 2025, que asigna 07 subsidios habitacionales en proyecto DS 19 "Condominio Lihúén", código 158615, comuna de Rancagua.
- 40.** Resolución Exenta N° 5515, (SERVIU), de fecha 17 de octubre de 2025, que asigna 06 subsidios habitacionales en proyecto DS 19 "Condominio Lihúén" código 158615, comuna de Rancagua.
- 41.** Resolución Exenta N° 6430, (SERVIU), de fecha 21 de noviembre de 2025, que asigna 02 subsidios en Proyecto DS 19 Condominio Lihúén, código 158615, de la comuna de Rancagua.
- 42.** Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

43. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo

CONSIDERANDO:

- a)** Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Condominio Lihuén**", que considera la ejecución de **294 viviendas**, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **263** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **41** han sido eliminados por renuncia, **07** por desistimiento unilateral y **01** por solicitud de Entidad Desarrolladora, y **66** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **14** subsidios.
- b)** Que, según nómina ID 158615-11054 existen **02 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y **postuladas a sector medio** en Proyecto "**Condominio Lihuén**".
- c)** Que, la nómina de postulantes, ID 158615-11054 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional Analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- d)** Que, de acuerdo a lo establecido en circular N° 13, (V. y U.) de 2022, que informa modificaciones al llamado de postulación en condiciones especiales año 2022, los proyectos seleccionados en llamados realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, podrán ser homologados a condiciones especiales, pudiendo aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas a familias vulnerables y familias de sector medio, a éstas últimas se les podrá incrementar además, el bono de integración social.
- e)** Que, el Proyecto Condominio Lihuén corresponde a una selección de llamado efectuado en el año 2020, que se acoge a la homologación de condiciones especiales, por ende, a las familias que adquieren viviendas del sector medio, cuyos valores han sido homologados, se les asignará un **bono de integración social** de **200 UF**.
- f)** Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 5251 de fecha 18 de octubre de 2023, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **100 UF**.
- g)** Que, conforme a las medidas dispuestas por el D.S. N°15 (V. y U.) de 2024 y D.S. N° 09 (V. y U.) de 2025, de las familias nominadas para asignación de subsidio habitacional en Proyecto de Integración Social y Territorial "Condominio Lihuén", don Michael Alexis Barahona Guzmán, se acoge a las disposiciones reglamentarias de los mencionados decretos, cumpliendo con las condiciones y los requisitos establecidos mediante Resolución Exenta N° 1011, (V. y U.), de fecha 09 de julio de 2024, en lo relativo a que el proyecto obtuvo su recepción municipal antes del 31.03.2024 y que la vivienda cumple con programa arquitectónico, conforme el siguiente detalle, la cual no podrá ser escriturada con fecha posterior al 31 de diciembre de 2025:

Nº	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	RECINTOS
1	BARAHONA GUZMÁN MICHAEL ALEXIS	[REDACTED]	b2 (Res. Ex. Nº 200/2022)	3D + 1B

RESOLUCIÓN:

- ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora, que reserva vivienda **con homologación de precio** en **sector medio** del Proyecto Condominio Lihuén y que **se acoge a las disposiciones reglamentarias del D.S. Nº15 (V. y U.) de 2024:**

Nº	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	Valor Vivienda	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	BARAHONA GUZMÁN MICHAEL ALEXIS	[REDACTED]			2.600,00	350,00	200,00	100,00

- ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora, que reserva vivienda **con homologación de precio** en **sector medio** del Proyecto Condominio Lihuén:

Nº	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	Valor Vivienda	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	MÉNDEZ CARRASCO CAMILO ANDRÉS	[REDACTED]			2.600,00	250,00	200,00	100,00

- El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
- La imputación de gastos corresponderá a la línea presupuestaria del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº19 (V. y U) / 2016 con cargo al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KSQ/ABC/CGS/CSQ/RBL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN PAGOS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES

